



Nº 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha, al señor Jesús Francisco Caldas Cueva, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

800492-2

Designan Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 087-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 12 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 079-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. Pedro Muñoz Angulo en el cargo de Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluida la designación efectuada y designar a quien ocupará el cargo de Director de la citada Dirección Zonal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. PEDRO MUÑOZ ANGULO en el cargo de Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DESIGNAR al ING. GERMÁN FERNANDO PAREDES SÁENZ en el cargo de Director de la Dirección Zonal Amazonas del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

800370-1

AMBIENTE

Autorizan viaje de representante del Ministerio a Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 142-2012-MINAM

Lima, 8 de junio de 2012

Visto, el Memorando Nº 160-2012-OCNI-SG/MINAM y la Ficha de Autorización de Viaje, ambos del 4 de junio

de 2012, de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, así como el Memorando Nº 372-2012-OPP-SG/MINAM de 6 de junio de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre el 13 y 22 de junio de 2012, se llevará a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río+20, así como eventos preparatorios y paralelos relacionados a la citada Conferencia, los cuales tendrán lugar en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil; siendo que con ocasión del citado evento, el Perú estará presentando el Pabellón de Montañas como parte del compromiso del Gobierno Peruano de asegurar el desarrollo sostenible de las regiones de montaña, del 13 al 24 de junio del año en curso;

Que, con Memorando Nº 160-2012-OCNI-SG/MINAM de 4 de junio de 2012, la Directora (e) de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales propone la participación de la señorita Josefina Del Prado Chávez-Herrera, Especialista en Negociaciones Ambientales, para asistir a la citada Conferencia, en calidad de representante del Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 10º, numeral 10.1, inciso a), de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, exceptuándose los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú; los mismos que deberán autorizarse mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la participación de la representante del Ministerio del Ambiente en la citada reunión internacional se encuentra enmarcada en la excepción establecida por el artículo 10º, numeral 10.1, inciso a), de la Ley Nº 29812, en razón a que su asistencia se efectuará con el fin de lograr un documento de consenso a ser adoptado en la citada Conferencia; por lo que, resulta conveniente autorizar el viaje de la mencionada profesional, con cargo al presupuesto institucional;

Que, con Memorando Nº 372-2012-OPP-SG/MINAM de 6 de junio de 2012, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario, sobre disponibilidad de recursos en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Ministerio del Ambiente;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27619.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señorita Josefina Del Prado Chávez-Herrera, Especialista en Negociaciones Ambientales de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de Río de Janeiro – República Federativa del Brasil, del 12 al 23 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (Tarifa económica, incluido el TUUA)	US\$ 2,000.00
Viáticos (US \$ 200 x 12 días)	US\$ 2,400.00